

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

REFERENCIA:

PROCESO: DIVISORIO - VENTA DE LA COSA COMÚN
DEMANDANTE: BRAYAN YESID SABOGAL PADILLA.
DEMANDADO: NORALBA JARAMILLO PEÑA
RADICADO: 6300140030082021-00514-00

En atención al memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora, y teniendo en cuenta que revisado el plenario se observa que no se ha acatado la orden dada en auto del 21 de febrero de 2022, se ordena librar el oficio ordenado en el numeral segundo del citado proveído, y remitir el mismo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia para su trámite, con copia a la petente, la cual será enviada al correo electrónico mevb2016@gmail.com.

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 17
DE MAYO DE 2022

SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6f80dec2b00cdb56f08a7e68d7fd6cb1e311e721c929dcd8a2ff31eba922a21**

Documento generado en 16/05/2022 08:20:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>